



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

# VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

*J. Santos*

Panamá, 25 de noviembre de 2021

Nº 14.1204-190-2021

**Ingeniera  
ANALILIA CASTILLERO  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.**

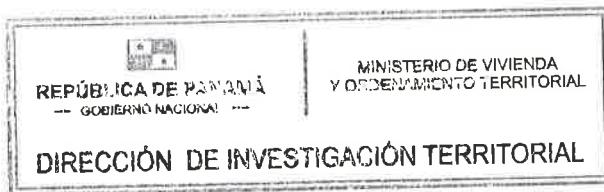
## Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0210- 2021, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

## 1. "VIVEROS DEL PACÍFICO", Expediente DEIA-II-F-104-2021.

Atentamente,

## **Arq. LOURDES DE LORE** Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL

## GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

**Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

**1. Nombre del Proyecto:**

**“VIVEROS DEL PACIFICO”**

Expediente: DEIA-II-F-104-2021

**2. Localización del Proyecto:**

Sobre el Folio real No. 127890, con superficie de 4 Ha + 4514 m<sup>2</sup> 19 dm<sup>2</sup>. Localizado en el Sector Dos Hermanas, Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

**3. Objetivo Directo del Proyecto:**

Desarrollo de una urbanización que contará con construcción de calle de accesos principal y calles secundarias, aceras, un área comercial, áreas comunes parques (3), garitas de seguridad, áreas de estacionamiento, 164 viviendas unifamiliares distribuidas en 164 lotes, con un área de sala-comedor, cocina, 2-3 recamaras, 1-2 baños, lavandería, patio trasero, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

**4. Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**

- Etapa de planificación: Se tramitarán los permisos y aprobaciones como: costos, cotizaciones, diseños, trámite de permisos, sellos y aspectos legales, inclusión del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación del Ministerio de Ambiente.
- Etapa de construcción: Realización de trabajos preliminares de tala y desbroce de vegetación, nivelación del terreno, construcción de infraestructuras, trabajos de plomería, electricidad, acabados finales entre otros.
- Etapa de operación: Una vez que culminen las actividades de construcción, se retiren del proyecto los equipos y maquinaria pesada, como todo tipo de residuo generado. De esta forma se puede dar inicio a la entrega de las viviendas previo el permiso de ocupación.  
El presupuesto aproximado para la fase de construcción de este proyecto corresponde a B/. 8,800,000.00 (ocho millones ochocientos mil balboas) aproximadamente.

**5. Nombre del Promotor del Proyecto:**

IGUANA PLACE, S.A.

**6. Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**

CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A Registro del Consultor Ambiental IRC 031-05

**7. Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

El área del proyecto cuenta con cobertura vegetal de gramíneas y árboles ornamentales aislados debido a que el terreno pertenece al Vivero El Hortelano. El sitio se ubica colindante a la carretera Panamericana, ha sido una zona rural que ha sufrido cambios antropogénicos a lo largo de los últimos años, y se encuentra colindante a proyectos urbanísticos de tipo residencial turístico.

El terreno limita con la carretera panamericana y se encuentra a su vez colindante a una zanja de tipo pluvial (Depresión natural), la cual al momento de la visita a campo (septiembre de 2021), se encuentra sin agua, lo que evidencia que es un medio de evacuación de las aguas pluviales de la urbanización Hacienda Pacifica.

**8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Generación de empleos, mejoras en la economía local y regional, molestias temporales a la población colindante, impermeabilización del suelo, cambio de uso de suelo, generación de desechos, modificación del paisaje, alteración temporal de la calidad del aire, incremento temporal en los niveles de ruido, erosión y escorrimiento superficial, perdida de vegetación, perturbación y perdida de hábitat de la fauna silvestre.
- **Impactos positivos:** Generación de empleos, mejoras en la economía.

**9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:**

- El Plan de Manejo plantea una serie de acciones que serán implementadas durante la construcción del proyecto, con el objetivo general de prevenir, mitigar, compensar los impactos ambientales adversos, identificados y evaluados en el documento.
- Incluye el plan de seguimiento, vigilancia y control, plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna, plan de educación ambiental, plan de contingencia, costos de la gestión ambiental, plan de participación ciudadana.
- Plan de Participación Ciudadana: Se realizó la encuesta casa por casa. El 90.90 % de la población encuestada consideró que no se verá afectado por la construcción del proyecto y está de acuerdo con la ejecución.

**B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- El promotor deberá contar con la certificación de uso de suelo del folio a desarrollar.
- Debe contar con el plano de anteproyecto revisado por el Miviot.
- En el documento no se menciona si el proyecto se desarrollará en etapas.
- El promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 150 (de 16 de junio de 2020) que deroga el Decreto Ejecutivo No. 36 (de 31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y parcelaciones.
- Deberá cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP- 14).

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor, Cumplir con la normativa vigente, las revisiones, los permisos y las aprobaciones de las autoridades competentes. El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.

*Aurora H. Sánchez V.*  
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.

Unidad Ambiental Sectorial  
25 de noviembre de 2021.

*Lourdes de Loré*

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
AURORA H. SÁNCHEZ VÉGARA  
MGTR EN C. AMBIENTALES  
C. ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 903-82-M08 \*

Panamá, 15 de noviembre de 2021.  
Nota No. 155-DEPROCA-2021

J.S.

Licenciada

**Analilia Castillero**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Analilia</i>
Fecha:	<i>23/11/2021</i>
Hora:	<i>9:46 AM</i>

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **IGUANA PLACE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

*Mariela Barrera*  
**MARIELA BARRERA**

Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

*MBjub*  
MBjub



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **IGUANA PLACE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**.

De acuerdo a lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tiene observaciones ni comentarios al respecto en el área de nuestra competencia.

Revisado por:



**Idania I. Baule Bazán**

Evaluadora Ambiental

2343-SDGSA-UAS  
16 de noviembre de 2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios  
de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

KC/SS  
P/C: Johnnie Hurst  
**ING. JOHNNIE HURST**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-21**, le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-104-21 “**VIVEROS DEL PACIFICO**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste presentado por **IGUANA PLACE S.A.**

Atentamente,



**ING. ATALA MILORD**

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Kevin Cedeño, Director Regional de Pma. Oeste  
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Gaynor  
Fecha: 22/11/2021  
Hora: 2:23 pm

**MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental**  
**Categoría- DEIA-II-104-2021**

**Proyecto. "VIVEROS DEL PACÍFICO"**

**Fecha: OCTUBRE 2021**

**Ubicación:** CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ OESTE.

**Promotor:** IGUANA PLACE, S.A.

**Objetivo:** CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

**Metodología:** INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

**Antecedentes:**

El Proyecto corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal (Calle 1) y 10 calles secundarias ubicadas a los costados de la calle principal, aceras, un área comercial (C1), áreas comunes (Parques #1, #2 y #3, áreas de uso públicos), garita de seguridad, áreas de estacionamiento visitas, 164 viviendas distribuidas en 164 lotes, y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

El área que se pretende desarrollar en una superficie total de 4 Ha + 4514.19 m<sup>2</sup>, correspondiente a la Finca con folio real N° 127890, es la siguiente.

A continuación, desglose del área a emplear:

<b>Cuadro 2.1. Desglose de áreas, por sector.</b>		
<b>Uso de Suelo</b>	<b>Área (m<sup>2</sup>)</b>	<b>%</b>
Área de lotes residenciales	31796.16	71.43
Área de servidumbre vial	3661.43	8.23
Área de lote comercial	576.67	1.30
Área de parque, uso público	6658.76	14.96
Tanque de agua	202.45	0.45
Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	607.34	1.36
Área de servidumbre vial Panamericana	332.09	0.75
Área de servidumbre pluvial	679.29	1.53
Área Total Finca	44514.19	100,00
Área Total	4 HAS + 4514.19 m <sup>2</sup>	

Fuente: Promotor

## **SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas aquellas industrias molestas a las que se refiere el CODIGO Sanitario en el artículo 88.

### **Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal**

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe cumplir con las normas del MOP, EL MUNICIPIO en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-2019.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

### **DE HABER UNA TOMA DE AGUA DE ACUEDUCTO EN LA PARTE DE DEBAJO DE PRORCTO APlicar CORECTIVOS**

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

### **Ampliar sobre el tipo de Tratamiento que pretende instalar.**

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

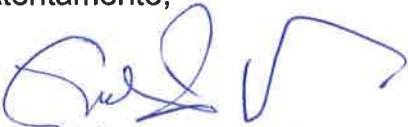
**Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

  
Ing. Atala S. Milord V.  
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial  
Ministerio de Salud.



KC/55

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-1757-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **SHIRLEY BINDER**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: 18 de noviembre de 2021

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEI-0730-0811-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”** a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

SB/EN/ajm  
*Qu. gr*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “VIVEROS DEL PACÍFICO”.

Ubicación: Corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste

No. de Expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

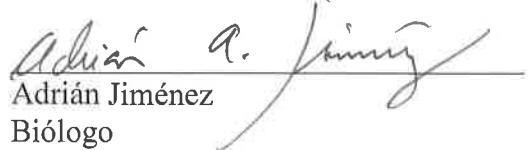
Luego de la evaluación del proyecto “VIVEROS DEL PACÍFICO”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **IGUANA PLACE, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *"Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre"*.
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante el desarrollo del proyecto para el rescate de todas las especies silvestre presentes dentro de la huella del proyecto.
- En la zona de desarrollo del proyecto se registraron las especies de flora conocidas como: Roble de sabana (*Tabebuia rosea*), Cocobolo (*Dalbergia retusa*), Caoba (*Swietenia macrophylla*) y Quira (*Platymiscium pinnatum*) se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies arbóreas para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.

- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.

Técnico evaluador:

  
Adrián A. Jiménez  
Biólogo

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Adrián A. Jiménez M.  
C.T. Idoneidad N° 709



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0764-2211-2021**

PARA:

**VICTOR CADAVÍD**

Director Forestal

DE:

**DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Inspección a campo.

FECHA: 22 de noviembre de 2021

En seguimiento al Memorando DIFOR-973-202 en atención al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**VIVEROS DEL PACÍFICO**”, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**, le solicitamos el apoyo con el técnico Noe Durango para una inspección de campo el día miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 7:00 a.m. saliendo de nivel central al sitio de proyecto ubicado en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Jorge Sánchez y Kyria Corrales, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Jorge Sánchez o Kyria Corrales a la extensiones 6051/6154 o a los correos electrónicos [jdsanchez@miambiente.gob.pa](mailto:jdsanchez@miambiente.gob.pa)/[kcorrales@miambiente.gob.pa](mailto:kcorrales@miambiente.gob.pa).

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **OCTUBRE**

DDE/ACP/kc/jds

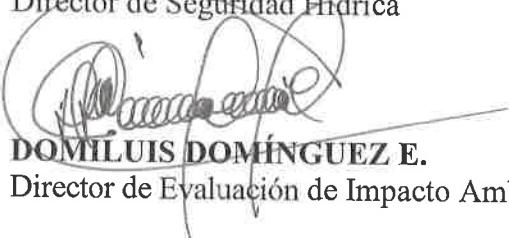


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0764-2211-2021**

**PARA:** **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Seguridad Hídrica



**DE:** **DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Inspección a campo.

**FECHA:** 22 de noviembre de 2021

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**, le solicitamos el apoyo con el técnico Jenrrí Palacio para una inspección de campo el día miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 7:00 a.m. saliendo de nivel central al sitio de proyecto ubicado en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Jorge Sánchez y Kyria Corrales, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Jorge Sánchez o Kyria Corrales a la extensiones 6051/6154 o a los correos electrónicos [jdsanchez@miambiente.gob.pa](mailto:jdsanchez@miambiente.gob.pa)/[kcorrales@miambiente.gob.pa](mailto:kcorrales@miambiente.gob.pa).

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **OCTUBRE**

DDE/ACP/kc/jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel : (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 01268 – 2021

PARA: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Diana A. Laguna C.*

DE: LIC. DIANA A. LAGUNA C.  
Directora

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 17 de noviembre de 2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Urdiales</i>
Fecha:	<i>19 de noviembre de 2021</i>
Hora:	<i>8:55 am</i>

En atención al memorando-**DEEIA-0730-0811-2021**, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación y superficie del polígono del proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "VIVEROS DEL PACÍFICO", cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Polígono del proyecto	Superficie: 4 ha + 4,505.14 m <sup>2</sup>
Planta de tratamiento	Superficie: 0 ha + 595.22 m <sup>2</sup>
Puntos	Monitoreo de ruido, Monitoreo de agua superficial, Prospección arqueológica.
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Oeste Distrito: San Carlos. Corregimiento: San Carlos (Cabecera).
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	- Área poblada - Infraestructura - Bosque latifoliado mixto secundario.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP.

Atentamente,

